RESOLUCIÓN DNCP N° 5598/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.12.01 10:31:15 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General
Tema regulado:	Adjudicación de Llamado
Referencia normativa:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Modalidad del Llamado:	Licitación por Concurso de Ofertas
Nombre del Llamado:	**«CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRES PARA APLICACIONES MÓVILES, DISEÑO E INVESTIGACIÓN»**
ID del Llamado:	**380.643**
Adjudicada:	**KONECTA S.A.** **RUC N° 80027374-5**
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRES PARA APLICACIONES MÓVILES, DISEÑO E INVESTIGACIÓN» – ID N° 380.643, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 380.643, la Continuación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 60/2020 Sobre Dos (2) - Evaluación Económica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución DNCP N° 5249/2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 se aprueba el resultado de Evaluación Técnica y se dispone la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRES PARA APLICACIONES MÓVILES, DISEÑO E INVESTIGACIÓN» – ID N° 380.643, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de las ofertas presentadas por las firmas CODIUM S.A. con RUC N° 80087453-6 y KONECTA S.A. con RUC N° 80027374-5.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación de Oferta Nº 103/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 se comunica la «Continuación del Informe de Evaluación Nº 60/2020» de fecha 30 de noviembre del corriente, el cual señala que «…luego

del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **KONECTA S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 y 103 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	80101507-051	Analista de Sistemas	Hora	1	₲ 111.408
2	80101507-051	Desarrollo para Aplicaciones móviles	Hora	1	₲ 123.308
3	80101507-051	Diseño y Maqueteado	Hora	1	₲ 136.642
4	80101507-051	Investigación de Herramientas Tecnológicas para Desarrollo	Hora	1	₲ 149.000

Monto mínimo	**₲ 100.000.000**
Monto máximo	**₲ 200.000.000**

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2020 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HORAS HOMBRES PARA APLICACIONES MÓVILES, DISEÑO E INVESTIGACIÓN» – ID N° 380.643, a la firma **KONECTA S.A., RUC 80027374-5**, con un contrato por un monto mínimo de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones), y monto máximo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.